

NOTA DNCP/DNC N° 14841/2017

Asunción, 22 de junio de 2017

Señor

Sergio Barrios Heyn, Director

Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE:

REF.: LCO "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316687 EN FECHA 08/05/17 - ID N° 332800.- REPARO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la convocante, remitir el "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria" correspondiente al proceso de referencia. **(Reiteración).**-

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que deberían ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **En la sección III, apartado a) Capacidad Financiera, "Niveles del Solvencia"** observamos que establecen la "*Obligatoriedad de visitas de inspección*". Lo cual no corresponde. Solicitamos considerar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 475/12** cuyo **artículo 1°** indica: "*Determinar que las contrataciones donde la convocante requiere o visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes deberán aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto N° 21909/03, en el sentido de quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.*"-

2. **En la Sección III –Experiencia y Capacidad Técnica-**, indican:

- "*Presentar el certificado de Visita o Declaración Jurada de Inspección de los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. Las visitas e inspecciones por parte de los oferentes de los riesgos de la Capital e Interior del país, tiene carácter obligatorios y excluyentes.*". Solicitamos a la Convocante subsanar dicha discrepancia. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la sección VII –Anexo I- apartado H.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Escariguaz,
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - SICP

Abg. Eida Romero
Directora
DNC - DNCP



3. **Sección V –Bienes a Asegurar-** “Dependencia Beneficiaria/ubicación”, si bien se ha indicado las dependencias beneficiarias, no se ha detallado la dirección de las mismas y a que Dpto. del país corresponden. Solicitamos mencionar todos los datos necesarios.- **(Reiteración)**
4. En cuanto a la vigencia de la póliza, se ha indicado en el Pliego de Bases y Condiciones que será de (doce) 12 meses; sin embargo en el SICP se visualiza que será hasta el (31/12/2018), solicitamos unificar.-

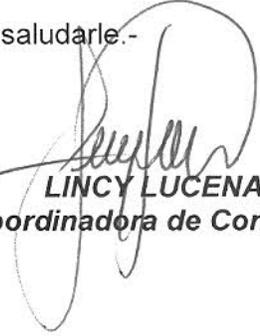
En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-


Abg. Mirna Lopez
Técnica de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP


ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas


ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LCO/ML